



GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 216-2021-GR-GR PUNO

Puno, 22 JUN. 2021

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Oficio N° 295-2021-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, sobre reconfiguración de la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Puno;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 092-2021-GR-GR PUNO de fecha 31 de marzo de 2021, se conformó la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Puno,

Que, con Oficio N° 295-2021-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, de fecha 09 de junio del 2021, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, solicita la reconfiguración de la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Puno;

Que, la Directiva Regional N° 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO: "NORMAS PARA LA TRANSFERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y OTROS COMPONENTES DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS Y/O FINANCIADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO", aprobada por Resolución Gerencial General Regional N° 620-2013-GGR-GR PUNO de fecha 30 de octubre del 2013, modificada por Resolución Gerencial General Regional N° 434-2014-GGR-GR PUNO de fecha 04 de julio del 2014, en el rubro VIII De la Comisión de Transferencia, Conformación y Funciones, establece:

"8.1. CONFORMACIÓN

La Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos es la responsable de liquidar y controlar la transferencia de las obras resultantes de la ejecución de proyectos de inversión pública; para tal fin, solicitará al Titular de la Entidad, al inicio de cada año fiscal, se nombre la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública para todo el periodo fiscal. La misma que será designada mediante acto resolutorio y de manera NOMINAL, de la siguiente manera:

- . Un Representante de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, quien la presidirá.
- . Un Representante de la Gerencia de Infraestructura, como miembro (en caso de transferencia de proyectos de infraestructura).
- . Un Representante de las Gerencias de Línea Ejecutoras, como miembro (en caso de transferencia de otros componentes de proyectos de inversión pública).
- . Un Representante de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, como miembro.
- . Un Representante de la Oficina Regional de Administración – Oficina de Contabilidad, como miembro.
- . Un Representante de la Oficina de Bienes Regionales, como miembro." y

Estando al Oficio N° 295-2021-GR-PUNO-GGR/ORSyLP de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, y disposición de Gerencia General Regional mediante proveído;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;





GOBIERNO REGIONAL PUNO

Resolución Ejecutiva Regional

N° 216 -2021-GR-GR PUNO

Puno, 22 JUN. 2021

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- RECONFORMAR la Comisión de Transferencia de Infraestructura y otros Componentes de Proyectos de Inversión Pública del Gobierno Regional Puno:

PRESIDENTE:

ZULEMA CARCAUSTO BORDA

Representante de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

MIEMBROS:

MANUEL VILLA HUMPIRI

Representante de la Gerencia Regional de Infraestructura.

HECTOR MARIO HOLGUIN HOLGUIN

Sub Gerente de Obras.

JOHN WILFREDO MARTINEZ MOLINA

Jefe de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica.

FREDY WILBER GAUNA LARICO

Jefe de la Oficina Regional de Administración.

CLAUDIO CHAMBI CLAVIJO

Jefe de la Oficina de Bienes Regionales.

DANIEL CHAMBI RUELAS

Jefe de la Oficina de Contabilidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL PUNO

AGUSTIN LUQUE CHAYNA
GOBERNADOR REGIONAL

